

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No 2 1 5 5 1

Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa

Rad. 00-093164

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en los artículos 4, numeral 24 del decreto 2153 de 1992 y 50 del Código Contencioso Administrativo, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Resolución 41942 de 13 de diciembre de 2007, la Superintendencia de Industria y Comercio concedió privilegio de patente de invención a la creación denominada: "COMPOSICIÓN DETERGENTE EN BARRA MEJORADA Y PROCESO DE FABRICACIÓN".

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta entidad el 29 de enero de 2008, bajo el número 00-093164-00014-0000, la doctora Alicia Lloreda Ricaute, en su condición de apoderada de la sociedad UNILEVER N.V., presentó solicitud de revocatoria directa de la Resolución 41942 mencionada, con el objeto de que se corrija el nombre del inventor, de GURPREET SINGH COOLÍ a GURPREET SINGH KOHLI.

TERCERO: Que la solicitud a que se refiere el ordinal anterior se fundamentó, en síntesis, de la siguiente manera:

Reitera la recurrente su: "...petición de que se revoque el Artículo Primero de la Resolución número 41942 en el sentido de que se señale el nombre del inventor correctamente esto es, Gurpreet Singh KOHLI, ya que allí aparece erróneamente señalado Gurpreet Singh Coolí."

Para lo anterior, anexa la recurrente la copia de la Resolución 41942, y la copia del extracto de publicación allegado el 6 de diciembre de 2000.

CUARTO: Que de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 73 del Código Contencioso Administrativo "...siempre podrán revocarse parcialmente los actos administrativos en cuanto sea necesario para corregir simples errores aritméticos, o de hecho que no incidan en el sentido de la decisión".

QUINTO: Que examinado nuevamente el expediente con el fin de constatar lo señalado por la recurrente se encontró que de los documentos que sustentan la presente solicitud aparecen que efectivamente en la Resolución 14942 se escribió de forma incorrecta el nombre de un inventor, siendo el correcto Gurpreet Singh



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No 2 1 5 5 1

Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa

Rad. 00-093164

Kohli. Lo anterior se sustenta con el formulario de solicitud, documento de cesión de derechos, extracto de publicación entre otros.

En virtud de lo expuesto, resulta atendible por ajustarse a derecho la petición de la recurrente de revocar parcialmente la Resolución 41942 de 13 de diciembre de 2007, en su artículo primero, en el sentido de corregir el nombre de un inventor, para que quede como tal: GURPREET SINGH KOHLI. Igual corrección debe hacerse al respecto en el certificado de constancia de expedición del título de privilegio de patente de invención y en la base de datos.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente la decisión contenida en la Resolución 41942 de 13 de diciembre de 2007, en su Artículo Primero, el cual quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar el privilegio de patente de invención a la creación denominada:

"COMPOSICION DETERGENTE EN BARRA MEJORADA Y PROCESO DE FABRICACION"

(...)

Inventor(es): Vidur Behal, Atul Bhatia, Gurpreet Singh Kohli, Mahesh Lakshminarayanan y Vineet Mital.

(...)

ARTICULO SEGUNDO: Confirmar la Resolución 41942 de 13 de diciembre de 2007 en las restantes determinaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de esta resolución a la doctora Alicia Lloreda Ricaute, en su calidad de apoderada del titular del privilegio de patente de invención: UNILEVER N.V., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella no procede

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No 2 1 5 5 1

Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa

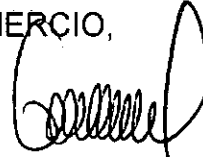
Rad. 00-093164

recurso alguno por encontrarse agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **26 JUN. 2008**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctora
Alicia Lloreda Ricaute
Calle 72 No. 5 83. Piso 5.
Bogotá D. C.

202067 46